



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Montacargas El Coronel S.A.S.
Demandado	Dualtrans Transporte y Logística S.A.S.
Asunto	Notificación por Conducta Concluyente
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00669-00

Se advierte que en el Certificado de Existencia y Representación legal del demandado DUALTRANS TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.S. aportado por la parte actora no se evidencia el nombre de la representante legal de dicha empresa, sin embargo el juzgado consultó la página del RUES obteniendo como resultado que la señora LEIDA LOAIZA LOAIZA efectivamente funge como representante legal de la empresa demandada.

Así las cosas, en atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 14 de julio de 2020, y al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del C. G. del P., téngase **NOTIFICADA** por **CONDUCTA CONCLUYENTE** a la parte demandada DUALTRANS TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.S. identificada con NIT 900.429. 020-5 0, quien transcurrido el término legal guardó silencio.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e3d5816874ab9a4abd7f250097eae62b60a5205b392b025a45cd003c0104a4c4
Documento generado en 10/08/2020 09:08:54 p.m.